

RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOCE (12) POLICÍAS PORTUARIOS G3B2N5, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LUGAR, FECHA, HORA Y RÉGIMEN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA.

1. Lugar, fecha y hora.-

Lugar y Fecha.

Las personas **aspirantes admitidas con carácter definitivo** según el punto 1 de la Resolución del 24 de Septiembre de 2021, quedan convocadas el día **9 de octubre de 2021**, en las Pistas de Atletismo Enrique Talavera sita en Ctra. Rinconcillo, 8, 11205 Algeciras, Cádiz para la realización del primer y segundo ejercicio (hombres y mujeres). El tercer ejercicio, Natación (hombres y mujeres) se realizará en el Polideportivo Municipal "Ciudad de Algeciras - Dr. Juan Carlos Mateo", sito en C. Susana Marcos, s/n, 11204 Algeciras, Cádiz.

Hora de convocatoria

Para agilizar el proceso de realización y calificación de las pruebas, se establecen dos llamamientos en ambos lugares de realización:

Pruebas en pistas de Atletismo (primer y segundo ejercicio):

- Mujeres: 09:00 horas
- Hombres: 10:30 horas

Prueba de Natación (tercer ejercicio):

- Mujeres: 16:00 horas
- Hombres: 17:00 horas

2. Régimen de las pruebas.-

Pruebas en pistas de Atletismo:

Esta prueba se ejecutará de forma pública y se recuerda a los aspirantes que deberán presentarse provistos de **atuendo deportivo** adecuado y con el **documento de identidad** o cualquier documento que acredite suficientemente su personalidad.

Para la ejecución de la prueba, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un **certificado médico** en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas, que como mínimo, deberá contener el siguiente texto:



“El aspirante reúne las condiciones físicas para realizar las pruebas deportivas descritas en la convocatoria para Policía Portuario de la APBA”. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo. Asimismo, entregaran la **declaración responsable COVID** según ANEXO I.

Prueba de Natación:

Para esta prueba por razones de seguridad sanitaria no se permitirá el acceso de público a las gradas.

Para esta prueba, dado que los vestuarios solo se utilizarán al final de la prueba (secado y cambio de ropa sin uso de duchas) por seguridad sanitaria, los aspirantes que hayan superado las pruebas en pistas, deberán acudir provistos de la ropa de baño (gorro y calzado adecuado) debajo de la ropa de calle.

Asimismo, se deberá hacer uso de la mascarilla en el recinto, excepto en el momento de la ejecución de la prueba.

El acceso a las instalaciones se realizará por la calle Maestro Millán Picazo según gráfico adjunto en el ANEXO II.

Orden de actuación de las personas aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en esta fase de oposición se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA FRENTE A COVID-19

Apellidos, nombre _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, calle _____ y provisto/a del DNI.: _____, con nº de teléfono móvil _____

El abajo firmante, participa en el proceso selectivo de la APBA, para la cobertura de las de DOCE (12) POLICÍAS PORTUARIOS, conforme a las bases publicadas,

Declara, que, de acuerdo con el deber que le imponen las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en período de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Si bien la empresa organizadora pone en marcha todos los medios disponibles para velar por la seguridad de todos los integrantes, reconoce que ello no asegura el 100% de fiabilidad ante casos de contagios. Por lo tanto, no se podrán exigir responsabilidades ni al centro ni a la empresa organizadora en caso de contagio.
- El asistente autorizará la cesión de sus datos de contacto para la gestión sanitaria ante las autoridades sanitarias correspondientes.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.



El/la aspirante se compromete a:

- Mantener una distancia de seguridad con el resto de los/as compañeros/as.
- Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro y de los/las organizadores/as de la prueba.
- Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.
- Utilizar el antebrazo al toser o estornudar.
- No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los/as compañeros/as en el interior del centro.
- Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de las pruebas.

En caso contrario, asume toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento. Y para que conste, a los efectos oportunos,

En _____, a _____ de _____ de 2021

Firma



ANEXO II

